

# Sesion 9.<sup>a</sup> ordinaria (nocturna) en 12 de Mayo de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONCHA DON FRANCISCO JAVIER

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior, con una modificación introducida por el señor Maturana.—Cuenta.—El señor Cortínez somete a la consideración de la Cámara la agregación de dos artículos al proyecto sobre retiro de la emisión bancaria.—El señor Maturana hace indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta.—Se oponen a esta indicación los señores Valdés Carrera (Ministro de Hacienda) i Balmaceda don Daniel.—Puesta en votación la indicación del señor Maturana es rechazada.—Se vota el artículo 1.<sup>o</sup> del proyecto sobre emisión bancaria i es aprobado.—En seguida se vota el inciso propuesto por el señor Cortínez, i es rechazado.—Se pone en discusión el artículo 2.<sup>o</sup> i a indicación del señor Maturana se deja para segunda discusión.—Se puso en primera discusión el artículo 3.<sup>o</sup> conjuntamente con un inciso propuesto por el señor Cortínez, i después de un extenso debate en que tomaron parte los señores Valdés Carrera (Ministro de Hacienda), Balmaceda don Daniel, Ballesteros, Casanova, Cortínez i Maturana, se levantó la sesión por falta de número.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 8.<sup>a</sup> ordinaria en 12 de mayo de 1891.—Presidencia del señor Concha don Francisco Javier.—Se abrió a las 3 hs. 5 ms. P. M., i asistieron los señores:

Balmaceda, Daniel  
Balmaceda, Rafael  
Ballesteros, José Ramón  
Cabrera Gacitúa, Fernando  
Casanova Z., Rafael  
Cortínez, Eduardo  
Cortínez, Eloi  
Cotapos, Acario  
Cruzat, Ricardo  
Cruz Leitón, Manuel A.  
Frias Collao B., (Secretario)  
Fuentes, Exequiel  
García Collao, M.  
Zagos, Mauricio  
Martel, Mateo  
Maturana, Alejandro  
Nieto, Ramón

Ovalle, Ruperto  
Peña, Pedro Nolasco  
Ravest, José Ramón  
Rojas, J. Francisco  
Rojas, Nicanor  
Salas Lavaqui, Manuel  
Santa María, Juan A.  
Silva Ureta, Ignacio  
Smith, Tomás 2.<sup>o</sup>  
Ugalde, Nicanor  
Valenzuela O., Luis  
Velásquez, José Domingo  
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio del Senado en que comunica que a tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto sobre facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República. Se mandó archivar.

2.<sup>o</sup> De otro oficio del Senado con que devuelve

aprobado, sin modificación, el proyecto de acuerdo que concede a don Eduardo Cornou permiso para aceptar el cargo de Cónsul del Ecuador en Talcahuano.

Se mandó comunicarlo al Presidente de la República.

3.<sup>o</sup> De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei sobre la manera de efectuar el retiro de diez por ciento mensual de la emisión registrada que deberán hacer los bancos en conformidad al artículo 1.<sup>o</sup> de la lei de 5 de mayo actual.

4.<sup>o</sup> De un informe de la Comisión Calificadora de Elecciones en que propone un proyecto de acuerdo.

5.<sup>o</sup> De una nota de la Comisión de Hacienda en que comunica que ha elegido presidente a don Manuel A. Zañartu i secretario a don Eloi Cortínez.

A la Comisión de Tabla.

El señor Valdés Carrera, Ministro de Hacienda, hizo indicación para que se exima del trámite de comisión el mensaje que se acaba de dar cuenta i el señor Maturana se opuso a dicha indicación; pero habiendo dado el señor Ministro algunas explicaciones sobre la materia, este último señor Diputado retiró su oposición.

Después de haber hecho uso de la palabra el señor Peña, se dió por aprobada la indicación del señor Ministro.

Se puso en discusión el informe de la Comisión de Elecciones i fué aprobado tácitamente, el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

Apruébanse las elecciones habidas en los departamentos siguientes, i por tanto, los poderes presentados por los señores Diputados respectivos:

*Putaendo*.—Don Eduardo Mardones.

*Constitución*.—Don Hermenjildo Santa María.

*Cañete*.—Don Anselmo Blanlot H.

*Valdivia*.—Don Vicente 2.<sup>o</sup> Sanfuentes.

*Traiguén*.—Don Luis Solo Zaldívar.

Puesto en discusión general el mensaje del Ejecutivo sobre la manera de efectuar el retiro de diez por ciento mensual de la emisión bancaria, se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en discusión particular el artículo 1.º e hizo uso de la palabra el señor Cotapos para manifestar la conveniencia de que exista solamente el billete fiscal i se incinere el billete bancario.

Después de un lijero debate en que tomaron parte, además de los señores Ministros de Hacienda i de Industria los señores Casanova Zenteno, Cotapos i Frías Collao, Secretario, se suspendió la sesión.

A segunda hora, el señor Peña hizo indicación para que se dejara para segunda discusión el proyecto del Ejecutivo i se tratara en sesión nocturna.

Ambas indicaciones se dieron por aprobadas tácitamente.

Se levantó la sesión a las 5 hs. 5 ms. P. M. »

El señor **Maturana**.—Pido la palabra sobre el acta para rogar al señor Secretario se sirva rectificarla en la parte que se refiere al que habla. Yo no he hecho indicación alguna sino que me limité a pedir al honorable Ministro de Hacienda que retirara su indicación sobre eximir el proyecto del trámite de Comisión; por consiguiente, no he hecho oposición ni he retirado en consecuencia indicación que no he formulado. Simplemente pedí al señor Ministro que no insistiera en su indicación.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Se hará la rectificación a que alude Su Señoría.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Creo, señor Presidente, que no debemos legislar bajo la presión de los Bancos, sino guiados exclusivamente por los intereses generales.

Si ellos adoptaran las medidas indicadas por el señor Ministro, en contra de los particulares, nosotros debemos apresurarnos a la creación del *Banco de la Nación* que puede poner a raya cualquiera pretensión injusta de aquéllos.

Sin embargo, he dado mi voto en la discusión jeneral al proyecto presentado por el Ejecutivo, porque veo en él introducidas algunas medidas de justicia. Si el Estado va a hacer suya la emisión que se recoja de los bancos, es justo que pague el Estado el costo de ellas; pero creo, asimismo, que es necesario se introduzca alguna señal bien distintiva en los billetes que pasen a ser fiscales; creo, por último, indispensable que el Fisco recoja no solo la emisión bancaria registrada, sino también los billetes no emitidos que posean los bancos.

Apoyo, no solo la idea de timbrar especialmente los billetes que se hayan recojido, sino que también estimo necesario rotularlos al respaldo, diciendo: *Garantidos por la Nación*.

En apoyo de esta idea espondré dos razones:

Primero, distinguir a quién afecta la responsabilidad de esos billetes para el caso del fracaso de la institución que lanzó la emisión; i segundo, poder saber algún día cuál es la pérdida habida de billetes por incendio, naufragio u otra causa. Sin esta distinción sería imposible cerciorarse de este hecho.

Los billetes entregados por los bancos vuelven a la circulación lanzados por el Fisco i seguramente van a servir ellos mismos para las nuevas entregas.

La idea de recojer los billetes no emitidos i que existen en poder de los bancos, la fundo en la posibilidad de falsificaciones i en la necesidad de tener con

que reemplazar los billetes que se vayan inutilizando con el uso.

Por las razones espuestas, someto a la consideración de la Cámara la agregación de dos artículos al proyecto de lei presentado por el Ejecutivo i que serian los siguientes:

Art. 6.º Los billetes bancarios que se hagan fiscales en virtud de esta lei, serán rotulados al respaldo con estas palabras: *Garantido por la Nación*.

Art. 7.º Para efectuar el pago a que se refiere el artículo, deberán los bancos devolver previamente al Fisco los billetes que aparezcan no emitidos, en conformidad a las facturas que se presenten por la compra de ellos.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Me permito observar a Su Señoría, para el buen orden de la discusión, que estamos en la discusión del art. 1.º, de manera que si cree conveniente proponer algunos otros artículos, le rogaría que aguardara la oportunidad de hacerlo después de la aprobación del artículo que estamos discutiendo.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—De todos modos, creo que la lectura de estos dos artículos vendrían a aclarar el debate que va a tener lugar.

*Se leyeron.*

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Esas son las dos ideas que propongo como agregación al proyecto del Ejecutivo.

Emito la idea solamente por ahora reservándome el derecho de hacer indicación en este sentido según el jiro que tome el debate por cuanto mi indicación podría, o agregarse como inciso al artículo en discusión, o como artículo separado.

El señor **Maturana**.—En vista del jiro que toma la discusión i de la gravedad del asunto, pido a la Honorable Cámara que se constituya en sesión secreta.

Hago indicación en este sentido.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Me permito observar al señor Diputado que en este negocio no hai ningún interes que cautelar; los bancos i el público conocen la lei que tratamos de dictar, que sería lo único verdaderamente grave que podría haber en este asunto.

Por estas consideraciones me parece que la sesión secreta no es necesaria.

Las medidas que envuelven mas gravedad han sido ya aprobadas por la Cámara, i los artículos que discutimos son solo modificaciones que tienden a mejorar la situación de los bancos respecto del público; pero si a la Honorable Cámara le parece puede constituirse en sesión secreta; lo que es yo no encuentro objeto para hacerlo.

El señor **Maturana**.—Yo he formulado mi indicación.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—En discusión la indicación del honorable Diputado por San Fernando.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—He pedido la palabra, señor Presidente, con el solo objeto de decir que, a mi juicio, la sesión secreta no tiene razón de ser, i que no solo no debemos constituirnos en sesión secreta, sino que debemos aprobar el proyecto en sesión pública.

Me parece que en el proyecto en discusión no hai

nada reservado, sino que, por el contrario, es de alto interés público, i hasta cierto punto este proyecto es de urgente necesidad, atendida la situación económica por que atraviesa el país.

Es necesario, señor, que alguna vez nos desliguemos de las instituciones bancarias, i el único medio de llevar a efecto esa idea es acordando la creación de un Banco del Estado. Por estas consideraciones me parece que, desentendiéndonos por un momento de los intereses particulares de los bancos i atendiendo solamente al interés público, debemos aceptar el proyecto tal como está en discusión.

Este proyecto, señor, no ha sido elaborado a la ligera por una Comisión, sino que es el fruto del estudio detenido i maduro de nuestros principales hombres públicos. Ellos se han preocupado vivamente de este asunto i este proyecto ha sido discutido, tanto en el Consejo de Estado como en los consejos de Ministros, porque no se ha querido que con él se produzca una situación económica que venga a colocar al país en peor estado del que hoy se encuentra por la revolución política en que estamos empeñados.

Por estas consideraciones creo que la sesión secreta no tiene razón de ser, i opino como el honorable Ministro de Hacienda, que el proyecto en discusión debemos tratarlo en sesión pública por cuanto es de sumo interés para el país entero.

El señor **Maturana**.—A mi juicio, las cuestiones de interés público no deben situarse jamás en este terreno, es decir en el del apremio o de la confianza o desconfianza a un Gabinete; por este motivo yo no acepto que se me lleve a ese terreno.

Como Diputado no puedo dar mi voto a proyectos que no solo no conozco, pero que ni siquiera he leído.

Los bancos son instituciones de crédito, sumamente delicadas, en las que está comprometida la fortuna de muchos individuos, i el tratar de destruirlos es cuestión seria i por demás grave, i por consiguiente no debe tratarse en sesión pública.

Me basta enunciar la idea para que mis honorables colegas comprendan que la sesión secreta se impone por sí misma.

Dejo la palabra, señor Presidente, porque no es mi ánimo hacer perder tiempo a la Cámara ni formar cuestión. Mi indicación es previa i pido que se vote.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—He pedido la palabra, señor Presidente, sencillamente para decir al honorable Diputado que la deja, que no tomo la cuestión bajo el punto de vista que me atribuye Su Señoría.

Considero que no servimos al país dejándolo como ha estado hasta aquí, sometido a la férula de los bancos, los que solo han procurado su negocio sin dar facilidad a ninguna de las industrias que están llamadas a engrandecer a este pueblo. Con ellos las clases trabajadoras han sido seriamente perjudicadas en sus intereses i no vendrá la reacción mientras no le demos la mas completa libertad e independencia a las industrias i a los industriales.

A producir esta reacción es a lo que está llamado el establecimiento del Banco del Estado, i por eso es que debemos apresurarnos a que sea un hecho cuanto antes, si no se presentara el proyecto a la Cámara i no lo despacháramos a la brevedad posible, la situación difícil por que atraviesa el país continuaría, por-

que este es el medio de concluir con aquellas instituciones que dañan al país. Sin él la situación se haría imposible para los que viven con el crédito de los bancos.

El señor **Cotapos**.—¿Qué dispone el Reglamento, señor Presidente, sobre las sesiones secretas?

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Deja al Presidente determinar los casos en que éstas tengan lugar, pero en obsequio a la armonía que debe reinar en la Cámara, he querido comenzar por conocer la opinión de mis honorables colegas.

El señor **Maturana**.—Rogaría al señor Presidente que calificara por sí solo la necesidad de la sesión secreta.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—I por mi parte, suplicaría al honorable Diputado que no me pusiera en esta situación.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Querría que se leyeran los artículos reglamentarios, señor Presidente, porque desearía que la sesión fuera pública, i mui pública.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—Desearía que el señor Ministro de Hacienda nos indicara si sería posible llevar a efecto en poco tiempo mas el establecimiento del Banco del Estado. Ojalá se sirviera manifestarnos también si la garantía para su fundación se buscaría en el capital extranjero, a lo menos mientras el estado actual de revolución no permitiera distraer con tal objeto los fondos públicos.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—La necesidad de establecer el Banco del Estado, se impone después de la promulgación de la lei de 5 de mayo, puesto que los bancos no darán facilidades al crédito por las exigencias de aquella lei.

Por otra parte, la apelación al crédito interior mientras subsista la revolución, es imposible.

Yo debo anticipar a la Cámara que hoy mismo antes de venir a la sesión diurna, he firmado un decreto en que se nombra una comisión compuesta de tres caballeros, para que formule el proyecto del Banco del Estado i puedo asegurar que la organización de éste, vendrá tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Como decía hace un momento i refiriéndome a la lei de 5 del presente i a las modificaciones propuestas, con ellas no se ha pretendido ni se pretende dañar los intereses de nadie i solo se ha tratado de dictar una lei que afecta a los intereses jenerales del país. Por eso es que me he opuesto a la sesión secreta.

Como ésta pudiera, además, prestarse a especulaciones, dada la lei anterior, he querido que sea pública para evitar desconfianzas en el público, que ya sabe a que atenerse.

En consecuencia, i tratándose de un proyecto que no tiene mas objeto que facilitar a los bancos la manera de hacer el retiro de sus billetes, ordenado por lei de 5 del presente, no veo la necesidad que haya de que nos constituyamos en sesión secreta para tratar de este negocio.

Así, pues, i como tengo el mayor interés que sobre todos los actos del Gobierno se haga la mayor luz posible, tengo el sentimiento de oponerme a la indicación formulada por el honorable Diputado por San-Fernando.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—Desearía

que los honorables Diputados que han tomado parte en el incidente que se ha suscitado sobre la sesión secreta, no prolongasen mas este debate.

El honorable Ministro de Hacienda nos ha dicho que ha firmado el nombramiento de tres personas encargadas de estudiar las bases de un proyecto de lei referente a la creación del Banco del Estado.

Dado este antecedente, creo que no sería conveniente que por cuestiones incidentales hubiera de retardarse el despacho del proyecto de que nos estamos ocupando, i que nos pone el camino de llegar a ver implantado en nuestro país una institución como el Banco del Estado, que está llamada a producir tan grandes bienes. Debemos apresurarnos a facilitar el despacho de este proyecto, con tanta mas razón cuanto que, como nos lo decía el señor Ministro de Hacienda en la sesión diurna, los bancos se preparan para tomar medidas con las cuales vendrían a quedar sin efecto las disposiciones contenidas en la lei de 5 del mes actual, medidas que importan una guerra a muerte a los intereses del público.

Así, pues, creo que nuestro deber nos aconseja no omitir sacrificio alguno a fin de poder conseguir que algún día llegue el público a desprenderse de la férula de los Bancos, a quienes se les ha denominado instituciones de crédito porque en realidad estos establecimientos han sido para sus dueños un medio cómodo i eficaz para proporcionarse un gran crédito, aun cuando ello haya traído el descrédito del país.

En efecto, los bancos, tales como han estado organizados entre nosotros, no han servido sino para tener bajo su dominio a los hombres de trabajo, recibiendo por los dineros que les proporcionan, intereses tan crecidos como no pueden obtenerse en ningún otro país. Lejos de favorecer los bancos el interés industrial, no han servido sino para dar rentas a los desocupados, sin preocuparse para nada del progreso i adelanto del país. Por eso es que a los hombres que dedican su intelijencia i sus recursos para dar impulsos a las industrias, de que tanto necesita este país, porque consumimos mucho i producimos muy poco, lejos de ayudarlos, los hostilizan arrancándoles un interés exorbitante por los préstamos que les hacen. Con estos pingües negocios que hacen los bancos dan a sus accionistas fuertes dividendos semestrales. Para obtener este resultado no solo han puesto en juego sus propios intereses, sino que han utilizado los dineros de la nación que el Fisco ha mantenido en depósito en sus arcas.

Por estas consideraciones, yo me opongo a la sesión secreta que se ha pedido.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Creo que en un negocio de tanta importancia debe darse facilidades i amplia libertad para su discusión. Basta que un señor Diputado pida que se haga efectiva esta amplitud de discusión para que la Cámara la acepte. En este sentido daré mi voto.

El señor **Ballesteros**.—Yo no sé cómo votar: ¿es si se acepta o no la indicación del señor Diputado por San Fernando, o si la sesión es pública o secreta?

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Si vota negativamente la sesión continuará pública, habiendo mayoría de votos; en el caso contrario, será secreta.

*Puesta en votación la indicación del honorable Di-*

*putado por San Fernando, dió el siguiente resultado: 18 votos por la negativa i 7 por la afirmativa.*

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Continuaremos en sesión pública.

El honorable Diputado por Quinchao pide que se consignen dos artículos en este proyecto.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Sírvasse leerlos, señor Secretario, como también el artículo 1.º del proyecto.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—*Leyó.*

Uno de los artículos de Su Señoría podría estimarse como un inciso del artículo 1.º

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Votaremos en primer lugar el artículo i después los incisos propuestos por el señor Cortínez.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Me parece que sería conveniente votar primero mi indicación i después el artículo.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—La indicación de Su Señoría es una simple agregación i por consiguiente no excluye el artículo, de modo que lo mejor sería votar el artículo i después la agregación propuesta por Su Señoría.

El señor **Ugalde**.—Cuando se discutió hoy en el Consejo de Estado este proyecto, tuve el honor de hacer una observación análoga a la indicación formulada por el señor Diputado por Quinchao; pero tanto el Presidente de la República como los señores Ministros se opusieron a mi indicación i me manifestaron la conveniencia de dejar el proyecto tal como ha venido a esta Cámara.

Doi estas esplicaciones para manifestar el fundamento de mi voto a la indicación del señor Diputado por Quinchao, que será negativo.

*Puesta en votación el artículo fué aprobado por asentimiento tácito de la Sala.*

El señor **Maturana**.—Pido, señor Presidente, que quede constancia en el acta de que yo no voto.

El señor **Frias Collao** (Secretario).—La agregación propuesta por el señor Diputado por Quinchao es la siguiente:

*(Leyó).*

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—En vista de la declaración que nos ha hecho el señor Ugalde, no la acepto.

*Puesta en votación esta indicación fué rechazada por 15 votos contra 9.*

El señor **Allendes** (Presidente).—En discusión el artículo 2.º

El señor **Frias Collao** (Secretario).—Dice así: *(Leyó).*

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Desearía que el señor Ministro nos indicara si la devolución de los bonos que los bancos han depositado en la Moneda para responder a sus emisiones, se haría por cantidades iguales a las entregadas mensualmente, en conformidad a la lei de 5 de mayo, o si esa devolución se haría por cantidades proporcionales a las que devuelvan.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—La garantía le sería devuelta a los bancos en la misma forma en que está depositada i como lo establece la lei de 5 de mayo.

Esta garantía es solo de un cincuenta por ciento del valor total de la emisión, i a fin de evitar incon-

venientes les sería devuelto el total, a medida que fueran entregando sus mensualidades.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—De manera que si a un Banco, por ejemplo, le corresponde entregar mensualmente cien mil pesos, le serían devueltos cincuenta mil pesos de la garantía.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—No, señor Diputado; le sería devuelta igual cantidad a la que entregue.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Creía que la devolución se haría proporcionalmente i no por iguales cantidades a las entregadas por los bancos. Parece, por lo tanto, que en esta parte se modificaría la primera lei, i que cuando los bancos hayan entregado el cincuenta por ciento del valor de sus emisiones, habrán recibido también el valor total de su garantía.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Como saben los señores Diputados, los bancos tienen garantido, con arreglo a la lei, el cincuenta por ciento de su emisión. Ahora bien, el Gobierno al presentar este proyecto ha creído conveniente que se establezca que a los bancos se le devuelva del depósito de su garantía una cantidad igual a la que entreguen al Fisco.

Esta medida se ha tomado para evitar que los bancos se vean en la necesidad de restringir el crédito, lo que causaría mui serias perturbaciones en los negocios, porque es natural suponer que si el Fisco exige a los bancos una suma dada, éstos exijan también a sus deudores una cantidad mucho mayor.

Por otra parte, el Ministro que habla puede decir que las carteras de los bancos están perfectamente garantidas i sus accionistas son también perfectamente solventes. Además, creo que dentro de pocos meses la situación actual habrá cambiado i los bancos se encontrarán en condiciones mas holgadas; de manera que no diviso ningún peligro porque se haga a los bancos la devolución de su garantía en la forma que he expresado.

Si esta medida hubiera de traer para el Fisco alguna pérdida, lo que espero no sucederá, ella estaría suficientemente compensada con los beneficios que reporta al país evitando un trastorno en los negocios, como sucedería si no se consignase en la lei dicha medida.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Después de las esplicaciones del señor Ministro, considero justificado el artículo i retiro mi indicación.

El señor **Ballesteros**.—De las esplicaciones que acaba de dar a la Cámara el señor Ministro de Hacienda resulta que, cuando los Bancos hayan entregado al Fisco la mitad de su emisión, habrá desaparecido por completo la garantía constituida por éstos en arcas fiscales.

En efecto, estando representada esa garantía solo por el 50 por ciento de la emisión bancaria, si mensualmente se devuelve a los Bancos, en bonos u otros títulos, un valor igual al de los billetes que se entreguen, es evidente que, al cabo de cinco meses, no quedará en poder del Fisco un solo centavo de la garantía constituida, i sin embargo la mitad de la emisión bancaria estará todavía en poder de los bancos.

Me permito llamar la atención de la Cámara a esta circunstancia, porque eso es indudablemente lo que va a suceder, i no sé si el propósito de mis honorables

colegas sea que la mitad de la emisión bancaria quede durante cinco meses sin garantía alguna.

El señor **Maturana**.—Con sentimiento voi a tener que pedir segunda discusión para el artículo en debate.

Estamos palpando los inconvenientes que trae esto de dictar leyes así a la carrera sobre materias de alta gravedad, i sin que se deje a los Diputados el tiempo suficiente para estudiarlas. Hace solo unos pocos días que se dictó la lei sobre retiro de la emisión bancaria i hoy nos encontramos ya con un proyecto presentado por el Ejecutivo para modificarla, lo que prueba que aquella lei se dictó de una manera inconsulta, poco meditada.

Por eso es que yo, queriendo tomar conocimiento de lo que iba a votar, pedí la sesión secreta, a fin de darme siquiera un momento de tiempo para adquirir mayor luz sobre este negocio.

Al pedir, pues, que quede este artículo para segunda discusión, no lo hago con otro propósito que el de proporcionarme tiempo de estudiar este proyecto, del cual no he podido tener mas conocimiento que el que me ha dejado la lectura que el señor Secretario ha hecho de cada artículo, a medida que se van poniendo en discusión.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Me sorprende, señor, que se pida segunda discusión, desde el momento que el proyecto del Ejecutivo, que envolvía suma gravedad, fué aprobado por la Honorable Cámara.

Hoy la modificación que se propone tiende exclusivamente a subsanar ciertos inconvenientes que se han presentado i para salvar la situación, es que he traído a la consideración de la Cámara estas modificaciones, con el objeto de conciliar los intereses públicos i los intereses del Estado. De manera que no comprendo por qué las modificaciones propuestas, que tienden a hacer prácticas las disposiciones de esta lei, ofrezcan inconvenientes para algunos señores Diputados que, creyendo ser consecuentes, han pedido segunda discusión. Sin embargo, la Cámara ha dado ya su opinión sobre el proyecto i ella resolverá.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Como basta que solo un señor Diputado pida segunda discusión para que un asunto quede para la sesión próxima, podemos continuar en la primera.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—He pedido la palabra únicamente para decir que creo que la segunda discusión de este proyecto no tiene razón de ser, i para pedir a mi honorable amigo, el señor Diputado por San Fernando, que retire su indicación. Creo que es completamente inútil, dentro del orden de cosas práctico i material, que va a afectar la situación económica del país en jeneral; por el contrario debemos propender a salvar esta situación que nos amenaza, tomando las medidas que se crean conveniente adoptar, situación demasiado tirante después de aprobada la lei de 5 de mayo.

Me parece que en esto estoy conforme con el pensamiento de Su Señoría. Pero es el caso que la situación que se presenta hoy, después de la promulgación de aquella lei, nos impone el deber de solucionar bases que son imposibles de resolver si no es con el proyecto que hoy discute la Honorable Cámara.

Los señores Diputados que son directores de bancos,

tienen perfecto derecho para gestionar sus intereses como mejor les parezca, pero estoy seguro que propenderán a que esos intereses se concilien con los jenerales del país.

Pido al honorable Diputado que tenga paciencia, que en poco tiempo mas se ha de presentar un proyecto del Ejecutivo que tienda a crear un banco del Estado. I en esta virtud, pido al honorable Diputado por San Fernando retire su indicación, dejando que pase el proyecto tal como está redactado.

El señor **Maturana**.—Yo si que no me sorprende, ni me estrañan los argumentos del honorable Ministro de Hacienda, ni la manera de pensar del honorable Diputado que deja la palabra, porque soi siempre mui respetuoso de las opiniones ajenas. En consecuencia, siendo yo el primero en acatar el modo de pensar de mis honorables colegas, siento mucho tener que decir, que así como yo respeto las suyas, quiero, a mi vez, que se respeten las mías.

En la sesión del día se pidió segunda discusión para este asunto, i hoi, en la noche, tenemos una nueva sesión, sin dejarnos tiempo para imponernos del proyecto en debate ni de su alcance económico. Esto no es posible aceptar.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—He pedido la palabra para decir que respeto mucho la palabra de mi honorable amigo el Diputado por San Fernando i que hago todo honor a ella.

Me parece que el honorable Diputado como jente de banco i como hombre acostumbrado a esa clase de negocios, nos podrá dar algunos datos bastante ilustrativos sobre este asunto, i como Su Señoría declara que no ha estudiado el proyecto en discusión, retiro la indicación que tuve el honor de formular hace un momento.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, daremos por terminada la primera discusión i quedará el artículo para segunda, como lo ha pedido el señor Diputado por San Fernando.

Dejando este artículo para segunda discusión, me parece que no podemos continuar debatiendo delo demás. Desearía saber si Su Señoría va a pedir también segunda discusión para los otros.

El señor **Maturana**.—Sí, señor.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Entonces continuaremos discutiendo los otros.

En primera discusión el artículo 3.º

El señor **Eriás Collao** (Secretario).—El artículo dice así:

(Leyó.)

El señor Diputado por Quinchao ha hecho una indicación que me parece puede agregarse como inciso a este artículo.

La indicación es la siguiente:

(Leyó.)

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de oponerme en absoluto a toda indicación que se haga a este proyecto.

El Gobierno, al aceptar los billetes de los bancos como medio circulante, lo hace en vista de que una vez privado el público de esos billetes, podría sobrevenir una crisis comercial.

Los bancos de emisión tenían en circulación la casi

totalidad de sus billetes, pero hasta el 31 de diciembre solo tenían garantido dieciocho millones.

Como motivo de los estragos producidos en los primeros días de la revolución, los bancos mandaron a la Casa de Moneda a garantir toda su emisión. El Gobierno aceptó esa medida como un acto de justicia en pago del servicio ya prestado a la circulación con el medio circulante; pero desea cuanto antes ver como único medio circulante el billete fiscal.

Por estas consideraciones me hago un deber en oponerme a la indicación del señor Diputado.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—Rogaría al señor Ministro de Hacienda se sirviera decirme cuántos son, mas o menos, los fondos que los Bancos suministran.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—No me sería posible satisfacer a Su Señoría. Talvez los mismos directores de los Bancos no saben la caja diaria que tienen.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—Habiendo oído espresar al señor Ministro que los Bancos no tienen en caja ni un dos por ciento del valor total de sus emisiones.....

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el honorable Diputado?

Yo no he aseverado tal cosa, porque no conozco la caja de los Bancos. Apenas si la conocerán los jentes.

El señor **Balmaceda** (don Daniel).—De manera, pues, que la modificación a la lei de 5 del presente nace de la situación en que se encuentran los Bancos de no poder entregar sus billetes, sino completar las cantidades con billetes del Estado.

Yo estimo que, dada esta situación, podría llegar a producirse tal trastorno que se repitiera lo sucedido con el Banco del Pobre.

Eran estas las observaciones que tenía que hacer al proyecto de lei.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Creo que el señor Ministro no se ha penetrado bien del sentido de la indicación que he tenido el honor de formular.

Parece que el señor Ministro ha creído que me he referido a las nuevas emisiones de los Bancos i cuyos billetes se hallan en caja.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—No, señor Diputado.

El señor **Cortínez** (don Eloi).—Yo he sostenido que se devuelvan al Fisco, no los billetes que se hallan en circulación, sino aquellos que los Bancos tienen en caja para nuevas emisiones i que no han sido lanzados aun al público.

Apoyé mi opinión en dos consideraciones. La primera, en que pudiera dejarse facilidades para la falsificación de los billetes emitidos por los Bancos, i la segunda, en que pudiera haber un Banco que cesara en sus pagos, i el síndico, como es costumbre hacer con todas las especies i mercaderías que pertenecen a los concursos, vendiera también los billetes, aun cuando fuera como simple papel.

Mientras tanto, si se recoje todo el papel, aun cuando sea el no emitido aun, se evitaria hasta el mas remoto peligro de fraude.

El señor **Valdés Carrera** (Ministro de Hacienda).—Precisamente para evitar los inconvenientes apuntados por Su Señoría me veo en el deber de opo-

nerme a la agregación propuesta por el honorable Diputado.

El Gobierno, por razones de equidad, ha incluído en el proyecto complementario la compra de todos los billetes emitidos por los Bancos, pero cree que no es necesario recojer los no garantidos o que no se hubieran inscrito en la Moneda.

El Gobierno va a pagar todas esas emisiones, de manera que, al cabo de poco tiempo, no quedará billete alguno en circulación perteneciente a los Bancos.

Comprar otros billetes que éstos sería introducir innovaciones i se establecería una especie de mosaico de billetes, sin utilidad alguna para el país.

La medida que se propone no consulta el interés del público, sino únicamente el de los Bancos. El peligro de falsificación de billetes, que ha querido evitar el señor Diputado con la agregación que ha propuesto, no creo que merezca la pena de tomarlo en consideración, porque el fraude puede verificarse tanto respecto de los billetes de los Bancos como con los fiscales, pues unos u otros pueden falsificarse haciéndolos de un parecido tal que el público los confundiera fácilmente con los verdaderos.

No encontrándole, pues, un objeto justificado a la indicación del señor Diputado por Quinchao, pediría a la Cámara que no le prestase su aprobación.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—Creeo que el señor Ministro de Hacienda ha dado a la agregación propuesta por el honorable Diputado señor Cortínez una intelijencia distinta de la que en realidad tiene. Su Señoría su fundaba para no aceptar el artículo que se ha propuesto, en que él vendría a aumentar el gasto que esta lei impone al Fisco por el pago del valor material de los billetes pertenecientes a los Bancos, que no hayan sido emitidos.

Si este fuera el alcance del artículo, creo que el señor Ministro tendría razón para pedir su rechazo. Pero no es así, porque el artículo no impone ese mayor gasto que Su Señoría desearía evitar, poniendo en relación este artículo con el correlativo del proyecto presentado por el Ejecutivo, como voi a demostrarlo.

El artículo 3.º del proyecto del Ejecutivo, dice así:

«Art. 3.º Verificado el retiro o pago de los billetes, se abonará a cada Banco el costo material de ellos en relación con el precio de compra.»

Ahora bien, la agregación a este artículo propuesto por el honorable señor Cortínez está concebida en estos términos:

«Para efectuar el pago a que se refiere el artículo, deberán los bancos devolver previamente al Fisco los billetes que aparezcan no emitidos, en conformidad a las facturas que se presenten por la compra de ellos.»

Se vé, pues, claramente que esta agregación cabe perfectamente dentro del propósito que persigue el proyecto del Ejecutivo, puesto que el señor Ministro nos ha dicho que el Gobierno ha considerado justo i equitativo indemnizar a los bancos del costo material de los billetes que se habían proporcionado para emitirlos i que ya no podrán hacerlo, en parte, a virtud de la lei que se ha dictado últimamente.

Entendidas así las cosas, no veo qué inconveniente pueda haber para no aceptar el artículo de que se trata.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Hacienda).—Hai algunos bancos como el de Ossa i Compañía i otros que han dejado de funcionar; pero que, sin embargo, pueden conservarse billetes que no alcanzaron a ser emitidos. De manera que vendidos esos papeles, los tenedores de ellos, aceptado que fuese el artículo en debate, se creerían autorizados a cobrarle al Fisco lo que hubiesen pagado por tales billetes, haciéndose, por consiguiente, mas gravoso el desembolso para el Estado.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—Esto no se refiere sino a los bancos que tienen emisión registrada; por consiguiente, todo Banco anterior que desapareció i no tiene billetes en circulación, no tiene para qué ser tomado en cuenta.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Hacienda).—Si me permite el señor Secretario, observaré que.....

El señor *Frias Collao* (Secretario).—No tengo inconveniente, señor Ministro; pero el caso solo se refiere a bancos actuales que tienen su emisión registrada en la Casa de Moneda.

El señor *Concha* (vice-Presidente).—Rogaría a Sus Señorías que no se interrumpieran.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—Cuando se trata de estos negocios en que el señor Ministro de Hacienda está mui al cabo, estos diálogos sirven para explicar mejor a la Cámara la situación con el objeto de llegar a un fin práctico. Yo por eso decía que aceptando la idea del señor Ministro, i refiriéndose esta lei solo a los bancos que no tienen emisión en circulación, el inciso no está en oposición al artículo: es mas bien una garantía para todos.

Era lo que tenía que decir.

El señor *Valdés Carrera* (Ministro de Hacienda).—He pedido la palabra para decir dos únicamente, i manifestar a la Cámara que hai cierta contradicción entre las apreciaciones que ha hecho el señor Secretario i las del que habla.

Como decía antes, el Banco Constructor Hipotecario posee capitales que no tienen gravamen alguno.

El señor *Cortínez* (don Eloi).—No pretendo que se compren los billetes emitidos, sino que se devuelvan.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—La historia de esta lei es mui sencilla. Después de dictada la lei de bancos, vino otra en que se les ordenaba reducir su emisión hasta un 50 por ciento; vino otra en seguida en que se restringió a los bancos el derecho de emitir mayor cantidad de papel-moneda para entregarla a la circulación; en seguida otra en que se les ordenaba recojer toda su emisión i de aquí vino la lei de 5 de mayo en la cual se indica la forma en que debe hacerse esta recolección. Ahora viene esta que estamos discutiendo que tiende a zanjar ciertas dificultades que en la práctica de aquella lei pudieran ocurrir.

El señor *Casanova*.—Me parece que las opiniones del honorable Ministro de Hacienda i las del honorable Diputado están perfectamente de acuerdo. El señor Ministro decía que aceptar los billetes de los

bancos cuya emisión tienen en reserva imponen al Fisco mayor gravamen.

El señor **Cortinez** (don Eloi).—En el artículo del proyecto en debate se dice que los bancos tienen la obligación de devolver al Fisco esos billetes que no hubiesen sido lanzados a la circulación. Entiendo que esta entrega al Fisco no tiene gravamen alguno: es únicamente para no dar lugar a fraudes.

El señor **Casanova**.—Recibiéndose estos bille-

tes sin gravamen para el Fisco, bien podría aceptarse la agregación propuesta por el honorable Diputado.

El señor **Concha** (vice-Presidente).—Se me observa que no hai número.

Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

WASHINGTON ALLENDES,  
Jefe de la Redacción.